

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0210/2016

BITÁCORA: 21/G3-0249/11/15

Puebla, Puebla, 26 de Enero de 2016

RAYMUNDO MENDEZ GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3165/2015 de fecha 13 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL "XOPANACO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XOPANACO" Y 2) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MENOR DENOMINADO "ACALOCOTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOP-002/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.220 Metros cúbicos	2	1	2	14926629	14926630
CONJUNTO PREDIAL "XOPANACO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XOPANACO" Y 2) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MENOR DENOMINADO "ACALOCOTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOP-002/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.389 Metros cúbicos	1	3	3	14926631	14926631
CONJUNTO PREDIAL "XOPANACO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XOPANACO" Y 2) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MENOR DENOMINADO "ACALOCOTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOP-002/15, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 20.690 Metros cúbicos	10	4	13	14926632	14926641
CONJUNTO PREDIAL "XOPANACO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XOPANACO" Y 2) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MENOR DENOMINADO "ACALOCOTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOP-002/15, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 7.321 Metros cúbicos	7	14	20	14926642	14926648
CONJUNTO PREDIAL "XOPANACO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XOPANACO" Y 2) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MENOR DENOMINADO "ACALOCOTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-XOP-002/15, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.139 Metros cúbicos	1	21	21	14926649	14926649

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0210/2016

BITÁCORA: 21/G3-0249/11/15

Puebla, Puebla, 26 de Enero de 2016

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0761AN. 1/1 EXP. 90/15 P

L'DMM/IJLHV/IJLSC/ych